ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 19 de 2019, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que, el artículo 18 del Estatuto en cita, establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS**. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que, por medio del señalado Acuerdo No. 060 de 2019, se modificó el artículo 18 incluyendo un parágrafo adicional, así: *"PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte".*

Que, a su vez, la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición, establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva".*

Que, en armonía con el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación vigentes, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que, a la luz de las disposiciones mencionadas y teniendo en cuenta el balance presupuestal del Contrato No. 7062 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*"

para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que, el 13 de mayo de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., suscribió el contrato de suministro No. 7062 de 2022, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*", por un valor inicial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), EXENTO IVA y por un término de ejecución contractual de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual; plazo que se causó a partir del 20 de mayo de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022.

Que, el 28 de julio de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°1, por el termino de TRES (3) MESES contados a partir de 20 de agosto de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2022 y ADICIÓN N°1, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

Que, el 28 de octubre de 2022, se suscribió ADICIÓN N°2, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

Que, el 16 de noviembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°2, por el termino de DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS contados a partir de 20 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y ADICIÓN N°3, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).

Que, el 30 de enero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°3, por un término de VEINTIOCHO (28) DIAS contados a partir de 1 de febrero de 2023 hasta 28 de febrero de 2023 y ADICIÓN N°4, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

Que, el 28 de febrero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°4 por un término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de 01 de marzo de 2023 hasta 15 de marzo de 2023 y ADICION N°5 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), autorizada por Junta Directiva mediante Acuerdo 08 del 26 de enero de 2023.

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

Que, el 17 de marzo de 2023, se suscribió PRÓRROGA No. 5, por el término de CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS, contados a partir del 16 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

Que, el 28 de abril de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°6 por un término de UN (01) MES contados a partir de 01 de mayo de 2023 hasta 31 de mayo de 2023 y ADICIÓN N°6 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), autorizada por Junta Directiva mediante Acuerdo 090 del 27 de abril de 2023.

Que, para garantizar la prestación continua del servicio público de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere asegurar el suministro, a demanda, de material de osteosíntesis para reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales utilizado por las especialidades quirúrgicas que lo requieran en procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E.

Que, en ejercicio de sus funciones, la supervisión del contrato justifica la solicitud de adición del contrato No. 7062 de 2022, toda vez que, es la Dirección de Servicios Hospitalarios la responsable de la atención brindada en las Unidades de Servicio que hacen parte de esta Subred. En ese sentido y siempre que, esta ESE tienen habilitados los servicios de Neurocirugía, cirugía de Columna, Maxilofacial, Artroscopia, Traumatología y Ortopedia, enfocados en el mejoramiento o la complementación de la capacidad fisiológica y física del paciente incluyendo sus lesiones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, debe garantizar el ininterrumpido suministro de los insumos requeridos para el tratamiento, rehabilitación y prevención de lesiones y enfermedades del cuerpo humano que le impidan a una persona moverse, trabajar y ser activas.

Que, por eso, la Subred debe garantizar la continua entrega de los materiales solicitados por los profesionales tratantes para la prestación integral del servicio de salud a la población que presente estas patologías, pues, al hacerlo, contribuye a la materialización los principios de disponibilidad, oportunidad y eficiencia, esenciales para hacer efectivo el derecho fundamental a la Salud.

Que, es por eso, precisamente que, la administración está obligada a realizar los trámites necesarios para adicionar el contrato en comento, por lo menos hasta que se adjudique el nuevo contrato, resultado del procesos de selección adelantado la Entidad de Gestión de Administración Técnica - EGAT, quien, en el marco de sus funciones y de acuerdo con el

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*"

artículo 98 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) ***será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital***, *y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*(...)".

Que, al respecto, el inciso segundo del artículo en cita dispuso que las Empresas Sociales del Estado del Distrito, como esta Subred, ***están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT***; lo que, a su vez refuerza, el parágrafo 3 *ibidem* que ordena que, en consecuencia, ***tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes***. (Subraya y negrita fuera de texto)

Que, observando lo anterior, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCCIDENTE E.S.E** y la **EGAT** celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4040-2023, para la: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA SUBRED, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 Y 99 DEL ACUERDO 761 DE 2020, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN***, el que, de conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA** señala que, el objeto comprende todas las gestiones de la etapa precontractual para contratar los siguientes bienes y servicios:

No	LINEA
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA.
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
4	SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
5	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**
6	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS.
7	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS
8	SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS.

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*"

No	LINEA
9	SERVICIO DE CARDIOLOGIA
10	SERVICIO DE RUTA DE LA SALUD. -
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR.
12	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO.
13	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
14	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS
15	SERVICIO DE RECOLECCION Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
16	SERVICIO DE ASEO.
17	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PASAJEROS – CARGA.
18	SUMINISTRO DE FERRETERIA.
19	SUMINISTRO DE PAPELERIA.
20	SERVICIOS POSTALES

Que, en desarrollo de tales mandatos, legales y contractuales, la EGAT publicó el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de Convocatoria Pública No. CA-001-2023 para "SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT O POR SUS CLIENTES, por lo que, derivado de su ejercicio de planeación contractual y acorde con el avance de los procesos de selección señalados, ha venido informado las posibles fechas de adjudicación.

Que, así, el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT, en reunión presencial manifestó a las Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos, sería en la primera semana de marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato el 15 de marzo de 2023, tal cual quedó consignado en el acta de la reunión. No obstante, mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informó a la Subred, el día 2 de marzo del año en curso, que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevaría a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación vigente que satisface dichas necesidades tuviera que extenderse hasta el 30 de abril de 2023 para asegurar la prestación continua del servicio de salud.

Que, posteriormente, en reunión realizada el día 10 de abril de 2023 en presencia de los Gerentes de las Cuatro Subredes y sus Directores de Contratación, la EGAT informó que la fecha para remitir la recomendación de adjudicación de los contratos resultantes de los

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*"

Acuerdos Comerciales sería el 18 de abril de 2023, no obstante, a la fecha, esta ESE no ha recibido tal recomendación.

Que, es por esta razón que, la entidad debe realizar todas las acciones tendientes a garantizar la adecuada y continua prestación del servicio salud, por lo cual se hace necesario además de imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato en cita y así, asegurar el suministro de insumos en la Subred Sur Occidente.

Que, a propósito de lo anterior, la ejecución presupuestal del Contrato No. 7062 de 2022, es la que se señala a continuación:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
7062-2022	LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. LOGYSMED	Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INICIAL	20-may-22	19-ago-22	$50.000.000
			PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1	20-ago-22	19-nov-22	$50.000.000
			ADICIÓN 2			$30.000.000
			PRÓRROGA 2 ADICIÓN 3	20-nov-22	31-ene-23	$60.000.000
			PRÓRROGA 3 ADICIÓN 4	01-feb-23	28-feb-23	$10.000.000
			PRÓRROGA 4 ADICIÓN 5	01-mar-23	15-mar-23	$50.000.000
			PRÓRROGA 5	16-mar-23	30-abr-23	
			PRÓRROGA 6 ADICIÓN 6	01-may-23	31-may-23	$30.000.000
TOTAL						**$280.000.000**

Que, por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**, al contrato de suministro No. 7062 de 2022, suscrito con la firma LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS "LOGYSMED", para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de junio de 2023.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

ACUERDO No.132 DE 2023

MAYO 25 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a adicionar el contrato de suministro No. 7062 de 2022 suscrito con Logística para Dispositivos Médicos S.A.S. "LOGYSMED", cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar, el Contrato de suministro No. 7062 de 2022, suscrito con LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS "LOGYSMED", cuyo objeto es *suministrar material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E*, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) MCTE.**, valor que cubrirá las necesidades del servicio hasta el 30 de junio de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Germán Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Tatiana Eugenia Marín Salazar	Subgerente Corporativo - E	
Revisado por:	Lina María García Henao	Directora de Contratación - E	
Revisado por:	Lina María Oliveros Hernández	Directora de Servicios Hospitalarios	
Elaborado por:	Lizeth Lara Yanes	Instrumentadora Quirúrgica	